

Toluca de Lerdo, México, veintidós de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio SGA-JA-1162/2017 recibido a las diecinueve horas con veintiséis minutos y cuarenta y siete segundos del diecinueve de abril del presente año, por el que el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite los autos originales del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/30/2017, así como con la cédula de notificación por correo electrónico, por la que notifica la resolución dictada en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-102/2017.

Vistos el oficio, la cédula y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el párrafo primero del punto DÉCIMO TERCERO y SEGUNDO de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio SGA-JA-1162/2017 y la cédula de notificación por correo electrónico, por el que el referido Actuario, notifica la resolución dictada en el expediente SUP-JRC-102/2017, la cual agréguese a los autos del PES/30/2017.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su resolución del diecinueve de abril del presente año, en el citado juicio, en el que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo en su resolutive **ÚNICO: "Se *revoca* la resolución impugnada para los efectos precisados en esta ejecutoria"; remítanse** los presentes autos a la ponencia a mi cargo, por haberse turnado de origen dicho expediente, a **efecto de proceder como en derecho corresponda.**

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SANCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO